



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°369-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **30 NOV. 2016**

### VISTO:

El Informe N°063-2016-OREC-SGSSC/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2016 del área de Registro Civil; el Informe N°757-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales; el Informe N°1753-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°1092-2016-SGL-GAF-A/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°456-2016-GAF-GM/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°1357-2016-OPP/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **HABILITACIÓN DE FONDOS VIA ENCARGO INTERNO**, con la finalidad de realizar gastos, conforme el siguiente detalle:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ENCARGO INTERNO:** Ejecución del Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°288-2016-GM/MPJB.
2. **CONCEPTO DE GASTO:** Adquisición de bienes e insumos tales como Material de escritorio (para diseñar afiches y volantes) por S/380.00 soles; Combustible por S/350.00; Alimentos de personas por S/100.00 que en total ascienden a S/830.00 soles para llevar a cabo la "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016".
3. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO:** Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, encargada del área de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, mediante Informe N°063-2016-OREC/MPJB la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, encargada del área de Registro Civil, solicita la habilitación de fondos para la ejecución del Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016" con un presupuesto de S/830.00 soles;

Que, a través del Informe N°757-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB la Abog. Juana Martinez Quispe, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales remite la solicitud de habilitación de fondos del "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal a través del Informe N°1753-2016-GDSSP-GM-A/MPJB por la Prof. Victoria Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; habiendo sido autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°456-2016-GAF-GM-A/MPJB, quien además otorga su conformidad y dispone la emisión del acto resolutorio;

Que, a través de la resolución de Gerencia Municipal N°288-2016-GM/MPJB de fecha 04 de noviembre de 2016, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", con un presupuesto ascendente a S/830.00 (Ochocientos treinta y 00/100 soles), elaborado por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.





Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) *Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.* b) *Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley.* c) *Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.* d) *Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.* e) *Acciones calificadas de acuerdo ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa", y asimismo las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15.*

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N°003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman la municipalidad provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo interno procede: "*...Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...*";

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística vía informe N°1092-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB señalando que en vista de las restricciones de la oferta local respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la oferta local de determinados bienes, resulta factible se proceda a la delegación del funcionario que ejecute el gasto para la ejecución del Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", a todo costo por la suma de S/830.00 (Ochocientos treinta y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de encargos internos;

Que, estando a las opiniones favorables emitidas por la Sub Gerencia de Logística y la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Informe N°1357-2016-OPP/MPJB por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante certificación de crédito presupuestal a favor de la ejecución de gasto vía encargo interno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la Sra. **BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA**, Jefe de Oficina de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, por el importe de S/830.00 (Ochocientos treinta con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016".





**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSTAR a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC.  
OAJ  
OPP  
GDSSP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....  
C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

